



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12751

Jueves 24 de Agosto de 2017

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 998, 1002 a 1006 2-3

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2017 - Res. Adm. Gral. Nº 3674 3-4

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-400 a II-402 4

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-398 y IV-121 4-5
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-399 y V-210 5

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2017 - Acuerdo Plenario Nº 4554 5-6

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2016 /2017- Reg. Nº 82400 a 82448 6-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 998 **14-08-17**

Artículo 1°.- Reconocer a la agente RAGA, Carla Verónica (M.I N° 17.310.587 - Clase 1965) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I del Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, la Licencia sin Goce de Haberes - Artículo 57° - Apartado 2 del Decreto N° 2005/91, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2012 y hasta el 01 de febrero de 2013.-

Artículo 2°.-Dejar cesante, a partir del 02 de febrero de 2013, a la agente RAGA, Carla Verónica (M.I N° 17.310.587 - Clase 1965) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I del Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme lo establecido en los Artículos 49° -Punto 5 y 50° de la Ley I N° 74.-

Dto. N° 1002 **15-08-17**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional conforme a lo establecido en la Resolución 2017-570-APN-M.I.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1003 **15-08-17**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional conforme a lo establecido en la Resolución 2017-578-APN-M.I.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1004 **15-08-17**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional conforme a lo establecido en la Resolución 2017-604-APN-M.I.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1005 **15-08-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3 del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogase el subsidio por Compensación Tarifaria Mensual Provincial otorgado por Decreto N° 1943/16, entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, debiéndose liquidar de la forma y a las empresas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / SAF: 20 - Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 / Actividad: 02 / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes / Partida Parcial: 06 - Transferencia a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento N° 3.58 - Ejercicio 2017.-

ANEXO I

SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

EMPRESAS	IMPORTE
28 DE JULIO S.C.T.T.L. -	\$ 89.735,13
RAWSON S.R.L. -	\$ 100.430,11
EXPRESO RADA TILLY S.R.L. -	\$ 85.432,18
TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L. -	\$ 59.011,32
TRANSPORTE BAHÍA S.R.L. -	\$240.000,00

Dto. N° 1006 **15-08-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3 del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogase el subsidio por Compensación Tarifaria Mensual Provincial otorgada por Decreto N° 1944/16, entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, disponiendo los montos a percibir según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / SAF: 20 - Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 / Actividad: 02 / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes / Partida Parcial: 06 - Transferencia a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento N° 3.58 - Ejercicio 2017.-

ANEXO I
SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE
PUBLICO DE PASAJEROS

EMPRESAS	IMPORTE
TRANSPORTE MARI - SOL de Miguel Francinelli	\$ 62.069,00
TRANSPORTES ESQUEL de Roberto Walsh	\$ 75.080,00
TRANSPORTE EL ÑANDÚ S.R.L.	\$ 166.282,00
TRANSPORTE MAR Y VALLE S.R.L.	\$ 43.497,00
ITURBURU ROBERTO	\$ 69.540,00
FOX BUS	\$ 63.960,00
ETAP S.R.L.	\$ 338.968,00
CEFERINO S.R.L.	\$ 515.690,00
GRADO 42°	\$ 46.125,00
TRANSPORTE COMARCAL S.R.L.	\$ 244.608,00
TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L. -	\$ 141.986,00
TRANSPORTE LA GOLONDRINA de Jorge Pascual	\$ 386.256,00

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3674/17

Rawson, 15 de agosto de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial Trelew, en virtud de Resolución Administrativa General N° 3598/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por los Dres. Adrian A. DURET y Paulo E. KÖNIG, titulares de los Juzgados Laborales N° 1 y N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1º) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 53.716,57 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Paulo E. KÖNIG como Presidente y a los Dres. Adrian A. DURET y Cora MASSOLO, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 28 de agosto de 2017 hasta al día 07 de septiembre de 2017, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 23, 24 y 25 de agosto de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6º) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7º) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de los Juzgados Laborales de la ciudad de Trelew, sitios en Pasaje Córdoba N° 462, CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no

observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 23-08-17 V: 25-08-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-400 16-08-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MEMOLI, Alejandro Nicolás (MI N° 14.819.472 – clase 1962) tres (3) meses de licencia con goce de haberes, conforme a lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la repartición.-

Res. Nº II-401 16-08-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del artículo 32°, de la ley N° I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar quince (15) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de febrero de 2017, al agente Leandro Franco Agustín BARROS (DNI N° 37.147.974 – Clase 1993), cargo

Preventista de Tránsito, Código 1-032, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicios del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2017.-

Res. Nº II-402 16-08-17

Artículo 1°.- Liquidar al agente Adolfo NUÑEZ MACIEL (DNI N° 20.848.848 – Clase 1969) la diferencia salarial correspondiente por treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2013, las que fueron denegadas por razones de servicio, entre el cargo de Secretario del Subsecretario y su cargo de revista.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. Nº II-398 MG y IV-121 MFyPS 15-08-17

Artículo 1°.- Exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del artículo 32°, de la ley N° I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Melisa Cecilia ANTIECO VELAZQUEZ (DNI N° 32.887.798 – Clase 1987), cargo Administrativo, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El sectorial de personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el

artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. Nº II-399 MG y
V-210 MCG**

16-08-17

Artículo 1º.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del artículo 32º, de la ley Nº I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaria General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Silvia Ester BELLOSO (DNI Nº 11.001.407 – Clase 1953) cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios del Plantel Básico de la Dirección de Vivienda de la Dirección General de Logística dependiente de la Subsecretaría de Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3º.- El sectorial de personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO Nº 4554/17.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Agosto del año 2017, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.

VISTOS:

El art. 178, inc. 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut, las leyes provinciales V Nº 127 (Cese de Transición del Régimen Legal Establecido en la Ley V Nº 109), XIII Nº 21 (Presentaciones y Gestión Electrónicas en el Servicio de Administración de Justicia - Justicia Digital), III Nº 26 (Adhesión a la Ley Nacional 25506 de Firma Digital), la ley nacional 25.506 y el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Las facultades reglamentarias de la Sala Penal en el marco de la legislación vigente y la posibilidad de hacer uso de tecnología de videoconferencia entre las distintas Circunscripciones Judiciales de la Provincia.

Los informes provenientes de «e-justicia europa» ... La videoconferencia es una herramienta que cuenta con un gran potencial en la UE y en los 28 Estados miembros. Muchos de éstos tienen experiencia práctica en la organización de videoconferencias entre órganos pertenecientes a distintas regiones del país o a otros países. En el marco de la justicia electrónica europea, los Estados miembros han acordado trabajar conjuntamente para promover el uso de esta herramienta e intercambiar experiencias y buenas prácticas al respecto. Esta labor se desarrolla dentro del marco jurídico existente y con respeto de las garantías procesales existentes tanto de los Estados miembros como de la propia Unión Europea... La video-conferencia aumenta la flexibilidad de los tribunales en cuanto al momento y el modo de interrogar y examinar a los testigos y peritos de otros Estados miembros. Para el testigo o el perito, puede resultar más cómoda la práctica de las pruebas sin tener que viajar. En el caso de los testigos vulnerables o intimidados, reduce la tensión que supone comparecer ante un juzgado lleno de gente. También la interpretación podría hacerse por videoconferencia en caso necesario. La videoconferencia reduce además los costes para todos los afectados.» https://ejustice.europa.eu/content_general_policy_description70es.do .

En idéntico sentido, el Centro Nacional de Cortes Estatales de EEUU publicó en su encuesta de videoconferencia: «... el NCSC examinó el uso de la video-conferencia en los tribunales estatales de todo el país. Esta página contiene los resultados de nuestras conclusiones sobre varios temas, incluyendo: Fuentes de financiamiento para sistemas de videoconferencia; extensión del video para diversos tipos de procedimientos; y los estatutos que rigen el uso de la videoconferencia. (<http://www.ncsc.org/Services-and-Experts>).

Ambos documentos son altamente positivos y proclives respecto del uso de esta tecnología en la justicia en todo el mundo y sus funcionalidades son crecientes.

La necesidad de optimizar el uso de recursos presupuestarios, los tiempos por traslados y estadías de Magistrados de las Cámaras en lo Penal al tener que integrar Tribunales en otras circunscripciones judiciales de la Provincia.

El uso de esta herramienta tecnológica que actualmente realizan los Jueces Penales, organizados y coordinados por las Oficinas Judiciales.

El criterio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, en su Acordada Nº 2267/13, ha reglamentado el uso de esta herramienta, ha considerado su importancia dentro de los procesos de innovación y modernización del Sistema de Administración de Justicia.

Lo normado por este Superior Tribunal de Justicia, mediante la Acordada Nº 4517/17, en relación a la posibilidad del uso de video conferencia para deliberaciones, en Acuerdos Administrativos o Jurisdiccionales en que, uno o algunos de los Señores Ministros se encon-

trara fuera del asiento de su Jurisdicción, como así también cualquier herramienta tecnológica que asista para la generación y firma de documentación de sus decisiones en el caso.

Finalmente, el alto nivel y disponibilidad de tecnologías y de los recursos humanos especializados que posee este Superior Tribunal que permitirá, sin lugar a dudas, un salto de calidad en la prestación del servicio de justicia.

Por ello, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia:

ACUERDA

1°) ESTABLECER que los actos procesales que requieren actualmente de la concurrencia de Magistrados de las Cámaras en lo Penal de la Provincia, en una Circunscripción Judicial distinta a la que tienen su asiento habitual y en el marco de su competencia, se podrán realizar por medios electrónicos y sin necesidad de presencia material en la sede del organismo Jurisdiccional convocante.

2°) AUDIENCIAS: La realización, desarrollo, deliberación, el intercambio de opiniones y la toma de decisiones que requieren estos actos del proceso se realizarán mediante Videoconferencia y/o en sesiones de teletrabajo, cuando uno o algunos de los Señores Magistrados sea convocado en los términos del artículo precedente. Las constancias de tales actos estarán constituidas por los registros electrónicos de la videoconferencia y por todo otro registro que produzca la Secretaría del Órgano Jurisdiccional convocante o la Oficina Judicial que asista, de acuerdo a las reglas del proceso penal y las normas indicadas en el VISTO.

3°) De considerar los miembros del órgano integrado que, en algún caso en particular, existan razones que tornen insuficiente el medio tecnológico, en orden a los principios y garantías del proceso penal, deberán fundamentarlo e indicarán expresamente las razones en la carpeta correspondiente.

4°) Se remitirá copia electrónica de lo resuelto, conforme el punto 3°, a la Secretaría de Planificación y Gestión (SPG) que realizará el monitoreo de la aplicación de la presente Acordada, el análisis de resultados y las propuestas de mejoras, en caso de ser necesarias.

5°) La Secretaría de Informática Jurídica (SIJ) proporcionará la infraestructura necesaria para registrar, procesar, almacenar la documentación electrónica que se produzca y así también asegurar su trazabilidad, seguimiento, auditabilidad e integración a la carpeta o trámite judicial que corresponda en el marco del Sistema de Gestión Penal SKUA.

6°) La SIJ y la SPG podrán elaborar protocolos técnicos que complementen la presente normativa los que, suscriptos por los responsables de las mismas, serán agregados como documentos ANEXOS.

7°) HÁGASE SABER lo aquí establecido a las Cámaras en lo Penal y Oficinas Judiciales, a las Secretarías de Planificación y Gestión y de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia.

8°) REGÍSTRESE, publíquese en la página WEB del Poder Judicial, en Jusnoticias, en el Boletín Oficial y en

el Boletín de Novedades Judiciales.

Con lo que se dio por finalizado el presente Acuerdo, con la firma de los señores Ministros de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia que aquí certifico.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
MIGUEL ANGEL DONNET
JORGE PFLEGER

JOSÉ H.O. MAIDANA
Secretario

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 82400

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/01/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3639 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1890 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: ACISO- CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16- MRIO. TURISMO

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: TROTE- AMBITO FINANCIERO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 4.900,50

MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.005,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3690 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 01/16 ADQ. PICK UP - MINISTERIO DE TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FI-
 NANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
 4.900,50.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.005,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82403

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3495 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 03/16 CONSTRUCCION AULAS ESC. N° 701 -
 ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FI-
 NANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
 4.900,50.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.005,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82404

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3390 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 01/16 ESC. 200 ESQUEL LIC. PCA. N° 02/16 ESC.
 124 PTO. MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FI-
 NANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$
 4.900,50.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14/11 - 14/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 78.408,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3427 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 02/16 MFPS. ADQ. VIVERES SECOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FI-
 NANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
 4.900,50.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.005,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 47 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 01/16- MCG CONTRATACION
 SERVICIOS DE BOLSINES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FI-
 NANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
 4.900,50.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-05/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 98.010,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
 12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3806 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 02/16 ADQ. MOTOVEHICULOS TIPO ENDURO –
 SEC. PESCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FI-
 NANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
 4.900,50.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-14/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 98.010,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82408

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
 12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3805 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 03/16 ADQ. VEHICULOS UTILITARIOS TIPO PICK
 UP SEC. PESCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FI-
 NANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
 4.900,50.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-14/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 98.010,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82409

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3402 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL

CHUBUT.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO DO-
 CENTE 2016.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$
 116,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-13/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.048,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82410

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3699 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL
 CHUBUT.-
 OBJETO» DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO DO-
 CENTE 2016.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$
 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.666,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 49 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 01/16 -MCG CONTRATACION DE SERVICIO DE
 BOLSINES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$
 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 02-03-04-05/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.408,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/
 01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 52 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 35/16 SUBCOMISARIA 5° EN B° SOLANAS- PTO.
 MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$
 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-10-17/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.896,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82413

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/
 12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3881 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE
 PRECIOS CARNES ACUERDO DE PRECIOS ALIMEN-
 TOS SIN TACC.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$
 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18/12/2016 - 18/12/
 2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82414

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 42 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO PRI-
 VADO DE PRECIOS CAMBIO DE DOMICILIO
 RECEPTORIA MADRYN DGR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$
 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82415

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 48 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 01116-MCG CONTRATACION DE SERVICIO DE
 BOLSINES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FI-
 NANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
 4.900,50.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 98.010,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82416

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/
 12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3880 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS CANASTAS NAVIDEÑAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/12/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82417

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 43 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CALENDARIO FIESTAS POPULARES ENERO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 27 - \$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/01/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$19.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82418

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2161 MCG- SIP 2016 / 681 CCH- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO-CHUBUT.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. NAC. N° 02/16 SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 32 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-10-19/08/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.096,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82419

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2163 MCG- SIP 2016 / 683 CCH- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO-CHUBUT.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. NAC. N° 03/16 RECUPERACION POST EMERGENCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-10-19/08/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.536,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82420

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 57 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMBIO DE DOMICILIO RECEPTORIA MADRYN DGR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/12/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.900,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82421

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 136 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.230,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82422

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 141 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA RESIDENCIAS MÉDICAS 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/01/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82423

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 40 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 28/16 AMPLIACION HOSPITAL RURAL – LAS PLUMAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 -
 \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: I PUB. 03/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.632,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82424

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 64 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO -
 PERIODICO EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR
 PATAGONICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82425

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 145 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 – SUPLEMENTO CHUBUTIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A... DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82426

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 58 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUTACION
 FIESTAS - CULTURA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 14 -
 \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/12/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82427

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/
 11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3673 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OFERTA CARRE-
 RAS MINISTERIO DE EDUCACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
 S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$
 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/11/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.480,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82428

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3810 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC.
 PCA. N° 34/16 AMPLIACIONES ESCUELA N° 3
 TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
 S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$
 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-06-13/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82429

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/12/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3888 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO .. ACUERDO DE
 PRECIOS CANASTA NAVIDEÑA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
 S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$
 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82430

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/12/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3878 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE
 PRECIOS CANASTA NAVIDEÑA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
 S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 \$
 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/12/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82431

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6546 SMEIP- 2015 / 4406 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LIC. PCA. 23/15 MEJORAMIENTOS VIVIENDAS EN PM.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/08/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.080,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82432

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3836 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSCRIPCION POSGRADO/ POSTITULO DOCENTE 2016.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 116,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-11/12/2016 PAG. 5.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.048,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82433

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3657 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 104,7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82434

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/01/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 62 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - PERIODICO EL REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82435

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/01/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7742 SMEIP- 2015 / 5162 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. EN UN PERIQUETE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82436

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/01/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6405 SMEIP- 2015 / 4123 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EN UN PERIQUETE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. EN UN PERIQUETE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 17 A 18 HS. POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82437

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/01/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5815 SMEIP- 2015 / 3710 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EN UN PERIQUETE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. EN UN PERIQUETE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 17 A 18 HS. POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82438

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4646 SMEIP- 2015 / 3336 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EN UN PERIQUETE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. EN UN PERIQUETE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 17 A 18 HS. POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82439

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3268 SMEIP- 2015 / 1966 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. EN UN PERIQUETE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 17 A 18 HS. POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82440

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3916 SMEIP- 2015 / 1957 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EN UN PERIQUETE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. EN UN PERIQUETE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 17 A 18 HS. POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82441

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3551 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GU-

BERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. IMAGEN PATAGONIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82442

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 162 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82443

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3644 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82444

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 130 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUD EN MARCHA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-22/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82445

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 138 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 38/16 AMPLIACION ESCUELA N° 7718- TW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-17-24/01/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82446

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 147 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO DEPORTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82447

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 149 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SUPLEMENTO PUERTO MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A... DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 82448

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 120 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO JUEGOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn Provincia del Chubut, sito en Galina N°160 2° Piso, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta en autos: «Chavez Salazar Segundo Arnaldo s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 322 año 2017)», declara abierto del Juicio Sucesorio de CHAVEZ SALAZAR SEGUNDO ARNALDO debiéndose a proceder a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establecido en el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 16 de junio de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 22-08-17 V: 24-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STESENS MIGUEL ANGEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 10 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 22-08-17 V: 24-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELLA OYARZUN MELVA ERNADITA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 17 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 22-08-17 V: 24-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Subrogante, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hace saber que en autos: «Raddatz Alvarado, Enrique y Bahamondez Vargas, Sara S/Sucesión» Expte. N° 1087/2017, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE RADDATZ ALVARADO Y SARA BAHAMONDEZ VARGAS para que dentro de treinta días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Julio 27 de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-08-17 V: 24-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ISABEL CARLOTA RAILEF, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «Railef, Isabel Carlota S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 522 - Año: 2017). Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 03 de agosto de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-08-17 V: 24-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de OSCAR ALFREDO DIAZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «Díaz, Oscar Alfredo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 521 - Año: 2017).

Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 03 de agosto de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-08-17 V: 24-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ORDOSGOYTY, PAULINO ABEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ordosgoyty, Paulino Abel S/Sucesión», Expte. N° 001936/2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 27 de 2017.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-08-17 V: 24-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FRAS, VICENTE, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Fras, Vicente S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001898/2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 25 de 2017.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución N° 1

I: 22-08-17 V: 24-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.

Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. BARRIENTOS CARDENAS, VILLAGRAN y COOPER JANE ANN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barrientos Cárdenas, Villagrán y Cooper Jane Ann S/Sucesión», Expte. N° 001913/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio 27 de 2017.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-08-17 V: 24-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA ADRIANA MABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Agosto 04 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-08-17 V: 25-08-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMAS ALBERT CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Agosto 11 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-08-17 V: 25-08-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Subrogante, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich en autos caratulados: «Silva, Héctor Enrique s/Sucesión Ab-intestato» Expte. N° 693/2017, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por HECTOR ENRIQUE SILVA, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, junio 23 de 2017.

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 23-08-17 V: 25-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DENTONE, HUGO RICARDO, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Dentone, Hugo Ricardo S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001543/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, junio 16 de 2017.

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 23-08-17 V: 25-08-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELASQUEZ MARIN SANTIAGO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Velásquez, Marín Santiago s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 001968/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, agosto 11 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-08-17 V: 25-08-17

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del

Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Mendoza, Hugo Leonardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 148- Año 2017) ha declarado abierto el proceso sucesorio de HUGO LEONARDO MENDOZA, y ha ordenado la publicación de edictos citatorios de Ley por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario EL Chubut, citando a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.).

Rawson, 21 Junio de 2017

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-08-17 V: 25-08-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTECINO PURRALEF, ARMANDO ENRIQUE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Montecino Purralef Armando Enrique s/Sucesión (Expte. 001889/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 24 de 2017

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-08-17 V: 25-08-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a Herederos y Acreedores de Doña ETELVINA ESTER CATRIMIL, D.N.I. N° 4.842.501 y del Sr. ARNALDO MILLAPI D.N.I. N° 7.323.978, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: Catrimil, EteLVina Ester y Millapi, Arnaldo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 000433/2017)», bajo aperecimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 09 de Agosto de 2017.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 23-08-17 V: 25-08-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña HERMELINDA CENTENO, D.N.I. N° 10.147.116, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: Centeno, Hermelinda S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. n° 000499/2017), bajo aperecimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) Puerto Madryn, 09 de Agosto de 2017.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 23-08-17 V: 25-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier- Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PIZARRO, LUIS FLORENTINO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pizarro, Luis Florentino s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001952/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín de la Provincia del Chubut.- Comodoro Rivadavia, agosto 03 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 24-08-17 V: 28-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Sr. ANDINO ALVAREZ, en los autos caratulados: «Alvarez, Andino S/Sucesión Ab-Intestato», Expte nro. 147/2017. Publíquense edictos por Un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 14 de agosto de 2.017.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 24-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda, Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a mi cargo, en los autos caratulados «Sarsa, Héctor s/Sucesión Testamentaria y Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 4-2017) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por HÉCTOR SARSA para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- Esquel (Ch), 19 de Junio de 2017.-
Publicación por 3 días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-08-17 V: 28-08-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LEONARDO CESAR TORGA y Doña AMANDA MARTA GARCIA, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «Torga, Leonardo Cesar y García, Amanda Marta s/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente: N° 454 - Año: 2017), bajo apercibimiento de Ley.-

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 17 de agosto de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-08-17 V: 28-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BÁEZ, RAÚL JOSÉ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Báez, Raúl José S/Sucesión ab- Intestato (Expte. 1827/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio 7 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-08-17 V: 28-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGHES, DORIS NOEMI, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Hughes, Doris Noemí s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001698/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 14 de 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-08-17 V: 28-08-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo, cita al Sr. OSMAR ÁNGEL VALIANTI para que en el plazo de cinco (5) días se presente a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados «Autosur S.A. c/Valianti Osmar Ángel s/Ejecutivo» (Expte. 771- Año 2014), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 536 inc. 2° «in fine» del C.P.C.C.)-

El presente deberá publicarse por un (1) día bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 04 de julio de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

P: 24-08-17

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en los autos caratulados: «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ COLIVORO, Juan Ezequiel y OTRO s/EJECUCIÓN PRENDARIA» Expte. N° 1262/2014, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 9 de Setiembre del 2017, a las 12,00 horas. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor Dominio KSZ-437, marca RENAULT, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo RENAULT

FLUENCE 1.6 16v, Año 2011, Motor n° K4MV838R044925, Chasis n° 8AILZBFI5CLII4162 marca Renault, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra.- La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor.- Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador; Sellado del boleto: 1,20% a cargo del comprador, en el acto de la subasta.-

Saldo del precio: Pagadero dentro de los cinco días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El bien adeuda en la Municipalidad local impuestos del automotor vencidos periodos (01-2012 a 11/2013) + (01/2014 a 04/2017) por un monto de \$ 24.590,20 al 04/05/2017.- No registrando Actas de Infracción pendiente de pago al mes de Mayo del año 2017.- DNI del demandado: 35077709; CUIL: 20-35077709-2.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo el apercibimiento dispuesto por la misma norma legal.- Informes: Italia n° 846, Of: 19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 18 del 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-08-17 V: 25-08-17

**«TRISQUEL S.R.L.»
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de «TRISQUEL S.R.L.» mediante Escritura Publica N° 215.- I) CEDENTE: Ezequiel PEZZUCHI, CUIT 23-23439979-9, que manifiesta ser argentino, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Elena Figari, nacido el 7 de Abril de 1974, DNI N° 23.439.979, domiciliado en la calle Angelelli, número 12, Barrio Güemes, de esta Ciudad, CESIONARIOS: Federico Arturo CANERO, CUIT 20-28637555-4, que manifiesta ser argentino, de estado civil soltero, hijo de Arturo Canero y Sonia Burgos de Canero, nacido el 20 de Julio de 1981, DNI N° 28.637.555, domiciliado en la calle Victorio Angelelli número 9, Barrio Güemes, de esta Ciudad y el señor Matias PEZZUCHI, CUIT 20-30955181-9, que manifiesta ser argentino, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Laura Lamoglia, nacido el 23 de Septiembre de 1984, DNI N° 30.955.181, domiciliado en la calle Tomás Suero número 1, Barrio Güemes, de esta ciudad.- Por escritura pública N°215 de fecha 06 de Marzo de 2.017.- II) El cedente Ezequiel PEZZUCHI CEDE y TRANSFIERE todas las cuotas sociales que poseen en la sociedad denominada «TRISQUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» a favor del cesionario Federico Arturo CANERO la cantidad cien (100) cuotas sociales y a favor del

cesionario Matías PEZZUCHI la cantidad de cien (100) cuotas sociales.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y se encuentra representado por seiscientas (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- III) «CUARTA: CAPITAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), dividido en SEISCIENTAS cuotas de pesos cien cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Matias Pezzuchi, Trescientas cuotas partes, por la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y el Sr. Federico Arturo Canero, Trescientas cuotas partes, por la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-17

**TRANSPORTES CARLOS STEINER S.R.L.
AUMENTO CAPITAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Aumento de Capital: Instrumento: Escritura N° 596, Folio 1540 de fecha 26/04/2016, ante el Escribano Juan Angel Campelo, Titular del Registro N° 39 del Chubut. Se modifica la cláusula cuarta: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) dividido en 480 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado, de acuerdo a lo siguiente: Alfredo Guillermo STEINER, 240 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una y Dora TABOADA, 240 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-17

**«ESTRUCTURAS PATAGONICAS S.R.L.»
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de S.R.L.: SOCIOS: Bogunovic Marcelo Daniel, CUIT 23-17129335-9, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Febrero de

1965, de profesión comerciante, estado civil divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.129.335, con domicilio en calle Héctor Russomando 198, de la ciudad de Rada. Tilly; y Quintana Peralta Julián, CUIT 20-35413766-7, de nacionalidad argentina; nacido el 11 de Septiembre de 1990, de profesión comerciante, estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 35.413.766, con domicilio en Av. Ara. Rep. Argentina 512, de la ciudad de Rada Tilly. INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado celebrado con fecha 03 de Junio de 2017. DOMICILIO SOCIAL: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00-), compuesto en mil (1000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100.-) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Bogunovic Marcelo Daniel novecientas (900) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS Noventa mil (\$ 90.000,00), el Sr. Quintana Peralta Julián cien (100) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS diez mil (\$ 10.000,00). PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Obras civiles en general y servicios industriales, b) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer. Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, gas, energía y minera, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, gas, energía, y minera, líquidos, sólidos y/o gaseosos.- Alquiler de trailers propios y/o ajenos, c) Prestación de servicios relacionados con la industria de la construcción, la industria del Petróleo, Gas, Energía y Minera, d) Servicios inmobiliarios relacionados con la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales, e) Importación y Exportación: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente. Se designa al Señor Bogunovic Marcelo Daniel como Gerente. FISCALIZACIÓN: será efectuada por cualquiera de los socios de acuerdo con artículo 158 y artículo 55 de la Ley General de Sociedades. LIQUIDACIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley General de

Sociedades. Producida la disolución de la sociedad la misma estará a cargo del socio gerente. Se encuentra autorizado para realizar los trámites inherentes a la liquidación y disolución el gerente a cargo de la representación y administración de la sociedad. SEDE SOCIAL: Se fija el domicilio de la sede social en Estados Unidos 763 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-17

«PATAGONIA INVERSIONES TURISTICAS S.R.L.» CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de S.R.L.: SOCIOS: English Bruno Norman (CUIT 20-24302348-4), de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Diciembre de 1974, de profesión comerciante, estado civil casado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.302.348, con domicilio, en calle Fragata 25 de Mayo 393, de la ciudad de Rada Tilly; y Larrea Leonardo Martín, CUIT 20-24412059-9, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Diciembre de 1974, de profesión comerciante, estado civil casado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.412.059, con domicilio en Zavalía 2148 2° Piso E de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires. INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado celebrado con fecha 20 de Mayo de 2017. DOMICILIO SOCIAL: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. CAPITAL SOCIAL: el Capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), compuesta por mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. English Bruno Norman quinientas (500) cuotas sociales y el Sr. Larrea Leonardo Martín quinientas (500) cuotas sociales. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercialización Hotelera y Gastronómica: todo tipo de actividades relacionadas con los negocios hoteleros y gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch,

cafetería, así como el ramo de pizzería, despacho de bebidas en general, elaboración de todo tipo de postres, especialidades de pastelería, servicios para fiestas. Actividades de heladería y afines. Realización de espectáculos y shows, café concert, musicales, en vivo o no, desfiles de modelos. Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la hotelería y gastronomía. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con el negocio de la gastronomía y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la hotelería, gastronomía y bebidas en general. b) Turismo: Realización y explotación de todo lo concerniente al turismo en general, dentro y fuera del país, organización de viajes, excursiones, esparcimiento y cualquier otra forma de recreación, comercialización de pasajes, hospedajes, excursiones y/o todo que haga al esparcimiento y/o entretenimiento. c) Representaciones: Representaciones, comisión, mandatos, y/o cualquier otra forma de vinculación comercial, con terceras personas, empresas o compañías que tengan injerencia en el turismo, la hotelería y gastronomía, d) Obras civiles en general y servicios industriales, e) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, gas, energía y minera, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, gas, energía, y minera, líquidas, sólidos y/o gaseosos.- Alquiler de trailers propios y/o ajenos, f) Prestación de servicios relacionados con la industria de la construcción, la industria del Petróleo, Gas, Energía y Minera, g) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales, h) Importación y Exportación: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quien permanecerá en sus funciones por tiempo indeterminado. Se designa al Señor English Bruno Norman como Gerente. FISCALIZACIÓN: será efectuada por cualquiera de los socios de acuerdo con artículo 158 y artículo 55 de la Ley General de Sociedades. LIQUIDACIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. Producida la disolución de la sociedad la misma estará a cargo del socio gerente. Se encuentra autorizado para realizar los trámites inherentes a la liquidación y disolución el gerente a cargo de la representación y administración de la sociedad. SEDE SOCIAL: Se fija el domicilio de la sede social en Fragata 25 de Mayo 393 de la Ciudad de

Rada Tilly.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-17

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber a los Sres. Guillermo ORDOÑEZ (DNI N° 12.041.376) y Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.577) que en autos N° 32.066, año 2013, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013» se ha dictado el Acuerdo N° 149/17 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de junio de dos mil dieciséis ... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a diciembre del Ejercicio 2013 ... Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILOCHENTAY CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 247.084,59) al entonces Presidente de la Comuna Rural de Lago Blanco, Sr. Guillermo ORDOÑEZ (DNI N° 12.041.376) y al entonces Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.577).

Tercero: Emplazar... Cuarto: ... Quinto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Sexto: ...»Fdo. Dr. Tomás MAZA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal;- Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) ,17 de agosto de 2017

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 23-08-17 V: 25-08-17

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber a los Sres. Guillermo ORDOÑEZ (DNI N° 12.041.376) y Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.577) que en autos N° 33.302, año 2014, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJER-

CICIO 2014» se ha dictado el Acuerdo N° 149/17 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de junio de dos mil dieciséis...Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a diciembre del Ejercicio 2014... Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES CON SETENTA Y UN CETAVOS (\$) 977.503,71) al entonces Presidente de la Comuna Rural de Lago Blanco, Sr. Guillermo ORDÓÑEZ (DNI N° 12.041.376) y al entonces Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.577). Tercero: Emplazar...Cuarto: ... Quinto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Sexto: ...» Fdo. Dr. Tomás MAZA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal;

Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal;- Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria» Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 17 de agosto de 2017

ROSAMARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 23-08-17 V: 25-08-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
SOTO Susana Inés y FERRIN Walter Alberto
Casa N° 2
Barrio «10 Viviendas -Plan Área de Frontera III (PAF)- Código (28)»
9035 - RICARDO ROJAS – CHUBUT

Se notifica a la señora SOTO Susana Inés y señor FERRIN Walter Alberto de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 5 de Julio de 2017, VISTO: El Expediente N° 0168/13-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1618/99-IPVyDU.- se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora SOTO, Susana Inés la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 02 del Barrio «10 Viviendas Plan Área de Frontera III (PAF)» - Código (28) de la localidad de Ricardo Rojas; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes; no presentando descargo; constatándose mediante nuevos relevamientos realizados a la vivienda que la misma continua sin ser ocupada; Que siendo necesario regularizar la situa-

ción ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a favor de la señora SOTO, Susana Inés DNI N° 22.906.579 y el señor FERRIN, Walter Alberto DNI N° 23.905.866 mediante Resolución N° 1618/99-IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 02 del Barrio «10 viviendas Plan Área de Frontera III (PAF)» - Código (28), de la Localidad de Ricardo Rojas, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1°, la señora SOTO, Susana Inés DNI N° 22.906.579 y el señor FERRIN, Walter Alberto DNI N° 23.905.866, quedan impedidos de acceder en el futuro como Beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1980/17-IPVyDU.- Firma Sr. JUAN MARTIN BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir, directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON CH, Agosto del 2017-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 24-08-17 V: 28-08-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor
LOPEZ Humberto
Casa N° 39
Barrio «49 Viviendas -Plan FEDERAL I - Código 700»
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor, LOPEZ Humberto DNI N° 14.075.256 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 26 de Junio de 2017, VISTO: El Expediente N° 0284/17-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2398/09-IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor LOPEZ Humberto la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 39 del Barrio «49 viviendas - Código 700 - Renglón I» correspondiente al complejo habitacional «116 Viviendas-Plan Federal I» de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes; no presentando descargo; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del señor LOPEZ Humberto DNI N° 14.075.256 mediante Resolución N° 2398/09-IPVyDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 39 del Barrio «49 Viviendas - Código 700 - Renglón I» correspondiente al complejo habitacional «116 Viviendas-Plan Federal I» por no ocupación, y de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor LOPEZ Humberto DNI N° 14.075.256 Y la señora FUENTES Fabiana Ester DNI N° 21.586.193, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1899/17-IPVyDU.- Firma Sr.: JUAN MARTIN BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda él mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON CH, 30 de junio de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 24-08-17 V: 28-08-17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Centro de Jubilados de PAMI (Amor y Paz) llaman a asamblea ordinaria y extraordinaria el día 8 de septiembre de 2017 a las 15 hs. Donde se tratarán la asamblea ordinaria: Orden del día.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la institución a realizarse el día 8 a las 15 hs. En la sede de sita en Murga 317 de la ciudad de Rawson, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario; 2 explicación del motivo de llamado de asamblea fuera de término; 3 considerando las memorias, balances e informes de comisión revisora de cuentas de los ejercicios finalizados al 30/06/2011, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; 3° elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los presentes.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la institución a realizarse el día 8 a las 17 hs. En la sede de sita en Murga 317 de la ciudad de Rawson, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario; 2° consideración de reforma integral de Estatuto, 3° autorizado para realización de trámites y gestiones ante inspección general de Justicia.

ANA MARIA EGUREN
Presidenta
Centro de Jubilados y
Pensionados – Rawson

I: 22-08-17 V: 24-08-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 9/2017

Objeto: «Adquisición y puesta en marcha de ascensores para la ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia».
Fecha de Apertura: VIERNES 01 de SEPTIEMBRE a

las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 01/09/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 22-08-17 V: 25-08-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017

NOMBRE DE LA LICITACION: «COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CORRALON MUNICIPAL»

DESTINO: CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$609.832,08)

EXPEDIENTE N°: 1087/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 5 de septiembre de 2017

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – PLANTA BAJA

CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE PLANIFICACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DIAS HABLES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 22-08-17 V: 28-08-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 08/2017

OBRA: «PUESTA EN VALOR PLAZA INDEPENDENCIA».-
UBICACIÓN: CALLES RIVADAVIA, SAN MARTÍN, MITRE Y 25 DE MAYO- CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES

SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$20.635.129,54).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$206.351,29).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$27.895.638,10) EN LA ESPECIALIDAD ARQUITECTURA

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS SETENTA (270 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

I: 22-08-17 V: 28-08-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 09/2017

OBRA: «MANTENIMIENTO VIAL TRAMA URBANA».-
UBICACIÓN: SECTORES BARRIALES- CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$5.160.480,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS. (\$51.604,80).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.464.306,66) (Obras Viales).

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA DÍAS (180 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS

POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 04/2017 – PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública Nro. 04/2017 «Remodelación de la filial Buenos Aires, sito en calle 25 de mayo 273, de la ciudad de Buenos Aires.» para el día 12/09/2017, a la hora 10.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut

I: 22-08-17 V: 28-08-17

I: 24-08-17 V: 29-08-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50